

MENDOZA, 02 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 2487/2025, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 028/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño del Paisaje” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CINCO (5) postulantes: Claudia Fernanda MARTINEZ, Roberto Daniel DABUL, María Mercedes MORANDINI, María Paula Celeste MARTEDI y Gustavo Raúl TRABAZO.

Que analizados los antecedentes de los postulantes presentados, esta Comisión Asesora resuelve; citar a los postulantes para dictar una Clase Pública destinada a atender una Case de Consulta de estudiantes sobre el tema sorteado y luego mantener un Coloquio.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, donde establece el siguiente Orden de Méritos: 1°. Claudia Fernanda MARTINEZ; 2°. María Mercedes MORANDINI y 3°. Roberto Daniel DABUL.

Que a fs. 611 el Arq. Roberto Daniel DABUL presenta a través de un correo electrónico impugnación al dictamen emitido por la Comisión Asesora que interviene en el concurso de referencia.

Que en NOTA 105281/2025 se adjunta el correo electrónico que se envió a la Comisión Asesora con la observación presentada por el Arq. DABUL.

Que a fs. 619 los integrantes de la Comisión Asesora ratifican por unanimidad de sus miembros el orden de mérito previamente establecido.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Docente Claudia Fernanda MARTINEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo**.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de julio de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal y rechazar en lo sustancial, la impugnación presentada por el Arq. Roberto Daniel DABUL en las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 028/2025-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante de Primera - Dedicación Simple – Interino, para el Área 14 – DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con “Diseño del Paisaje” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso, y el siguiente Orden de Mérito:

1°. Claudia Fernanda MARTINEZ

2°. María Mercedes MORANDINI

3°. Roberto Daniel DABUL

Resol. - CD N° **226/2025**

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	MARTINEZ, Claudia Fernanda
Documento Único:	D.N.I. 23.387.607
CUIL o CUIT	27-23387607-6
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-09-2025
Hasta el	31-12-2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ASIGNATURA: "Diseño del Paisaje"
3)	

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura "Diseño del Paisaje" (ARQ)
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE

Resol. - CD N° 226/2025

3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.
----------	--

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	814	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 226/2025